

PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI NO
 SI NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

NUMERO DE PERMISO
38
Fecha de Aprobación
18 MAYO 2015
ROL S.I.I
268-102

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1441 de fecha 27.03.2015
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1258 de fecha 25.09.2014
 E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar):

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso para Alteración Edificio con una superficie edificada total de 3.402,20 m2 y de 2 pisos de altura destinado a Comercial - Fuente de Soda ubicado en calle/avenida/camino Dardignac - Antonia López de Bello N° 569 - Local 27 Lote N° manzana localidad o loteo sector Urbano Zona U-E/E-A1 del Plan Regulador Comunal (Urbano o Rural) Comunal o Intercomunal
 aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 (Mantiene o Pierde) y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS; CONJUNTO ARMONICO
 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
 Plazos de la autorización especial
 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Jorge Antonio Arcuch Eblen	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
Rene de la Vega Fuentes		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Juan Altamirano López		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
A Licitar		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO
7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.35. OGUC
	Comercial	Fuente de Soda	Básica
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	3402,20		3402,20
S. EDIFICADA TOTAL	3402,20		3402,20
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			1871,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,5	1,82	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	80,0%	57,0%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	80,0%	57,0%	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	14,0	7	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTES	O.G.U.C./P.R.R.	O.G.U.C./P.R.R.	ANTEJARDIN	2,0	2,0
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C./P.R.R.	O.G.U.C./P.R.R.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> D.F.L.-N° 2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	Fecha	

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	--	OFICINAS	--
LOCALES COMERCIALES	--	ESTACIONAMIENTOS	1
OTROS (ESPECIFICAR):		Comercio - Fuente de Soda	

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	C-3		
PRESUPUESTO			12,20
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	1,5	%	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		%	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR 1,5%			(-)
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	49.865
CONVENIO DE PAGO	N° 28.159.608	FECHA	14/05/15

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- La propiedad cuenta con P.E. N° 4292/79 de fecha 20.08.1979 y R.F. N° 108/03 con fecha 21.11.2003, aprobando una superficie total construida de 3.390 m2, con destino Comercio. El actual permiso de obras es para una alteración y aumento de superficie para el LOCAL 27 Rol SII 268-102; dichas modificaciones hacen referencia a una *servidumbre de paso hacia el Local 28, en ambos niveles*, se habilitan tabiques divisorios de cocina en 1er nivel, en 2do nivel se crea una bodega, y tabiques que altera la disposición de baños existentes.
- Se adjunta una **Autorización Notarial de Servidumbre de Paso** entre los inmuebles de Rol de Avalúo N° 268-101 y N° 268-102, ubicados en la calle Dardignac N° 569 Local 27 y N° 577 Local 28, ambos de la Comuna de Recoleta. El documento se firma entre Don Jorge Antonio Arcuch Eblen y Don Jorge Antonio Zerene Zerene, ambos otorgan *servidumbre de paso* entre ambos locales, de acuerdo a los Art. 564/569 del Código Civil. Autorizó las firmas el Notario Público Roberto Mosquera Gallegos, Santiago con fecha 11.11.2014.
- Se adjunta una **Autorización Asamblea de Copropietarios "Centro Comercial Portal Recoleta"**, según Acta reducida a Escritura Pública bajo repertorio N° 22/3, de la 28ª Notaría de Santiago Juan Luis Saiz del Campo, con fecha 15.01.2015 aprueba las modificaciones, alteraciones y aumento de superficie de la propiedad ubicada en Dardignac N° 569 Local 27. Se autoriza la ampliación de 12,20 m2 sobre la superficie original de 66,14 m2, totalizando 78,34 m2; además se aprueba la *servidumbre de paso* hacia el local 28.
- Se adjunta presupuesto por modificaciones y ampliaciones suscrito por el Arquitecto Rene de la Vega Fuentes por un monto de \$ 2.731.050.-
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, letrero indicativo de obras resistente al clima, en formato de 1mts. x 2 mts., apaisado con la siguiente información mínima: permiso de edificación, destino, número de pisos, propietario, arquitecto, constructor y teléfono de contacto.
- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- Este permiso debe ser recepcionado de acuerdo a los planos de arquitectura, emplazamiento, especificaciones técnicas aprobadas.
- Al momento de la recepción de las obras deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

APS/ME/sgp. 04.05.15